

## PRONUNCIAMIENTO

Considerando las actuaciones del Poder Ejecutivo con la creación de nuevas instituciones gubernamentales, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) se pronuncia bajo los siguientes términos:

- a) Que la creación de la nueva Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia es una acción enmarcada en el artículo 245 de la Constitución de la República y el artículo 14 de la Ley General de Administración Pública. Sin embargo, de manera categórica, se puede establecer que dicha acción no va encaminada a generar transparencia ni el combate a la corrupción, sino que es tendiente a disminuir las capacidades adquiridas por las instituciones en la lucha contra este flagelo, puesto que son de conocimiento público los antecedentes que posee el actual gobierno. Un ejemplo de ello fue la expulsión de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), más el debilitamiento de la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC) —hoy UFERCO—; además de la vulneración a los juzgados del circuito anticorrupción y la creación de organizaciones de sociedad civil paralelas que hacen comparsa con las actuales autoridades.
- b) Infortunadamente, se han desatendido recomendaciones de organismos internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) al reducir la gran burocracia fomentada desde el Poder Ejecutivo, así como el desconocimiento sobre las recomendaciones que el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesisic) y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC en inglés) se han referido al fortalecimiento de las competencias y las capacidades adquiridas por algunas instituciones y organizaciones de sociedad civil dedicadas a la promoción de la transparencia.
- c) El actual gobierno marcará la historia de Honduras, porque una de sus principales características ha sido la práctica de comportamientos corruptos. Un hecho que sobresale sobre este aspecto fue el desfalco al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la corrupción monumental de Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H), así como la sustracción de fondos públicos, mediante la creación de organizaciones no gubernamentales vinculadas a familiares y personas de la primera línea de poder. No obstante, ahora resulta poco creíble que quienes se han visto

manchados por la corrupción, hoy vengan a promover la creación de un ente que únicamente validará estos actos del pasado y del presente, otorgándoles una imagen de «transparencia».

- d) Que muchas de las facultades otorgadas en el Decreto Ejecutivo n.º PCM 111-2020 son repetitivas a las que se encuentra desempeñando el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el CNA. Sin embargo, hoy, de manera tajante, podemos decir que la lucha contra la corrupción comienza a pagar la factura, principalmente, al CNA, quien se ha encargado de revelar los más grandes actos de corrupción gestados en el país, tales como los de Invest-H en el marco de la pandemia.
- e) Que el cuestionado decreto en su artículo n.º 10, crea el Consejo Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas (CNT), cuyo único objetivo es constituir una paralela a la sociedad civil que no se encuentra al servicio de quienes hoy están al frente de la Administración pública, pues también tiene por finalidad soslayar todo el trabajo que esta instancia de sociedad civil ha realizado en los últimos seis años.
- f) Que el artículo 14 del mencionado decreto, reforma el artículo 4 del PCM 044-2020, en donde se ordena la reprogramación del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2020, siendo la única intención de esto, el reorientar el presupuesto otorgado al IAIP y al CNA, con el propósito de asfixiar financieramente a quienes hoy se han manifestado en contra de la corrupción.
- g) Las autoridades estatales piensan minimizar los indicadores obtenidos en el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional y la reprobación constante del portal de transparencia del Poder Ejecutivo, por lo que es claro que la reducción de la opacidad no es un tema que pretendan implementar, sino que debilitar.
- h) Lamentamos completamente la costumbre del actual gobierno de aprovecharse de las situaciones de calamidad y de la distracción mediática para crear elefantes blancos, además de valerse que la ciudadanía estaba inundada para la publicación de un decreto que ni entre los mismos secretarios de Estado fue socializado.

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 2020